DEPORTE ESCOLAR
JUEGOS INTERCOLEGIADOS
BOGOTÁ 2022

Reunión Informativa
Boxeo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

BOGOTÁ

RECOMENDACIONES GENERALES

Antes de la Reunión

- Le informamos que la reunión será grabada y por ende al participar da su consentimiento.
- Por favor verifique que su micrófono se encuentra habilitado.
- Ante una dificultad con la conexión (audio o micrófono) indíquelo a través del chat de la reunión.

*Durante la **Reunión***

- **Desactivar cámara y micrófono** para mayor estabilidad de la conexión de la reunión.
- Diligenciar el **formulario web de asistencia**, el cual será compartido **a través del chat** de esta reunión.
- **Solo activar micrófono cuando la palabra sea otorgada por el moderador** para realizar su intervención.
- La habilitación de la **cámara es opcional.**

LAS PREGUNTAS SE REALIZARÁN AL FINALIZAR LA PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE LA OPCION LEVANTAR LA MANO Y/O EL CHAT DE LA REUNIÓN.

ORDEN DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

1. Palabras de bienvenida.
2. Generalidades de la norma reglamentaría.
    1. Estructura y niveles de la organización.
    2. Fases de competencia.
    3. Requisitos de participación.
    4. Eventos Validos Fase distrital- Articulo 41.
    5. Fase Nacional.

3. Reglamento del deporte.
    1. Creación comisión disciplinaria.
4. Programación de competencia.
5. Incentivos
6. Otros o varios.
7. Finalización de la reunión informativa.

ESTRUCTURA DISTRITAL

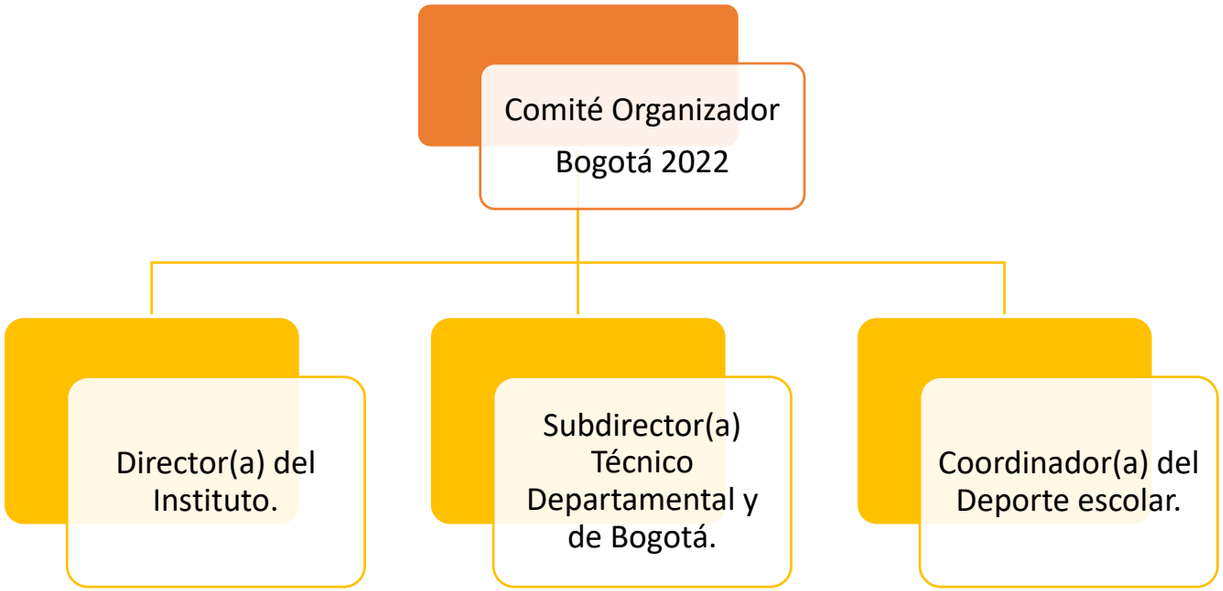

FASES DE COMPETENCIA

Mindeporte
Pre Juvenil y Juvenil.

Mindeporte
Pre Juvenil y Juvenil.
Baloncesto, Fútbol, Fútbol Salón, Futsal y Voleibol

Alcaldía y Ente Municipal.
Deportes Individuales
Deportes de conjunto

IDRD
Deportes de conjunto

Participación equipo Bogotá

IDRD

GENERALIDADES DE LA NORMA REGLAMENTARÍA

Artículo 26. Posterior al cierre de la plataforma del Programa Juegos Intercolegiados, no se permitirán inscripciones para deportistas y entrenadores. Quienes no se inscriban en los plazos establecidos, no podrán participar en ninguna de las fases de competencia.

Artículo 34. Si posterior a la fecha del cierre de inscripciones, se requiere hacer correcciones a la información de los inscritos, deben solicitar la corrección en comunicación expedida por el representante legal de la institución educativa, ente deportivo y las organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad que hayan realizado la inscripción, al correo electrónico: ayuda@juegosintercolegiados.com adjuntando copia del documento de identidad del participante.

GENERALIDADES DE LA NORMA REGLAMENTARÍA

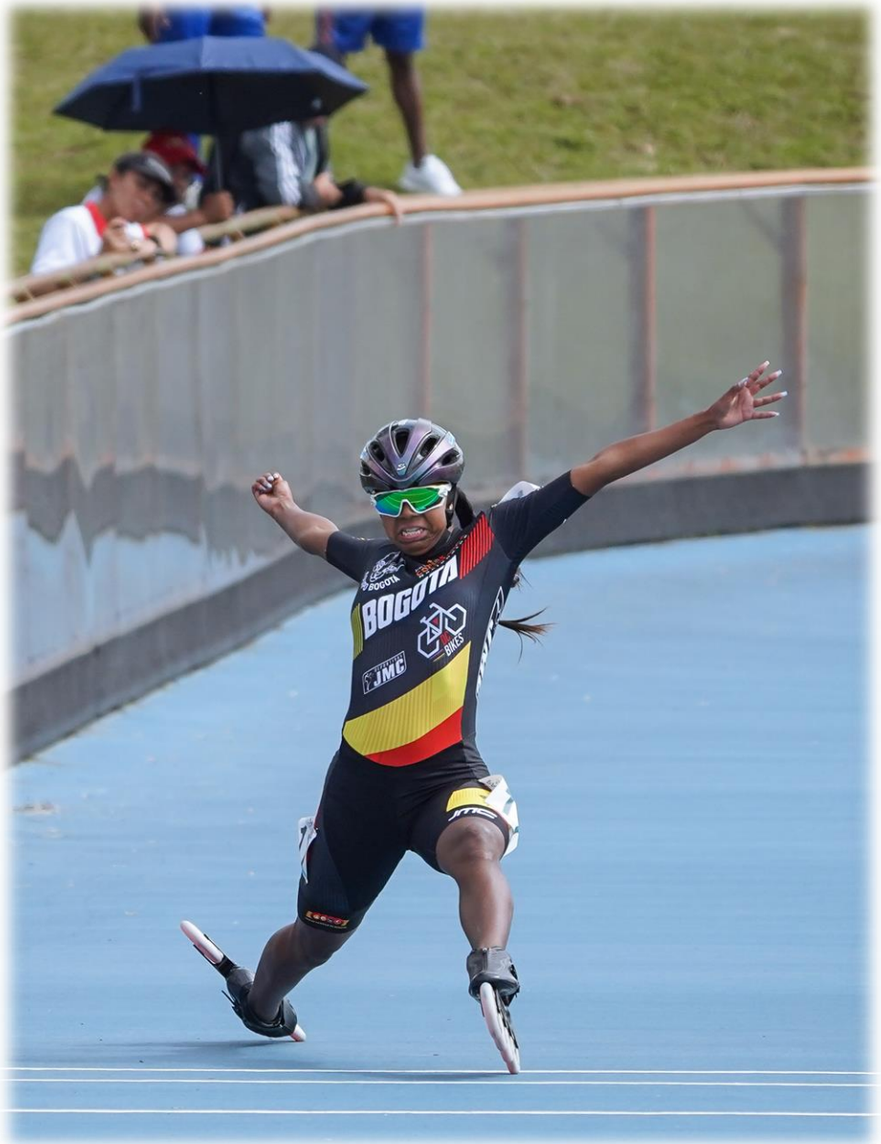

Artículo 41. Para que la competencia sea válida y los deportistas o equipo se promueva a la siguiente fase de competencia, el evento de clasificación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Bogotá: En Final Distrital deben realizar competencias cumpliendo el reglamento específico de cada deporte, categoría, sexo, modalidad, división de peso, mínimo con tres (3) deportistas cada uno, de diferente institución educativa.

Presentación y verificación de documentación de deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados 2022.

- Todos las instituciones educativas inscritas y participantes en cumplimiento de la Norma Reglamentaria, y sin excepción, deben entregar los documentos en el orden que a continuación se establece:
-
- 1. **Certificado escolar,** su expedición debe ser inferior a 30 días previo al inicio de las competencias (El colegio puede incluir a todos los deportistas en una misma certificación por deporte).
-
- 2. **Copia del documento de identificación del deportista** (En caso de no poseerlo debe cumplir con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Reglamentaria resolución 000382 de 2022).
-
- 3. **Certificado de afiliación a EPS o Fosyga con estado activo** (Su expedición debe ser inferior a 30 días previo al inicio de la competencia).
-
- 4. **Consentimiento informado Menos de edad IDRD**, este debe estar totalmente diligenciado y legible.

Presentación y verificación de documentación de deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados 2022.

- **Presentación y verificación de documentación de entrenadores y asistentes técnicos participantes en los Juegos Intercolegiados 2022.**

1. **Copia del documento de identificación** (En caso de no poseerlo debe cumplir con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Reglamentaria resolución 000382 de 2022).

2. **Certificado de afiliación a EPS o Fosyga con estado activo** (Su expedición debe ser inferior a 30 días previo al inicio de la competencia).

3. **Consentimiento informado Mayor de edad IDRD**, este debe estar totalmente diligenciado y legible.

PAGINA WEB

https://www.idrd.gov.co/deportes/deporte-escolar/competencias-deportivas-juegos-intercolegiados-2022

Boccia

Boxeo

Reglamento:

- 1. Reglamento Boxeo

Reunión informativa:

Fecha: miércoles 31 de agosto

Hora: 6:00 a 7:00 p.m.

Lugar: virtual

Link: https://meet.google.com/tjj-tjqv-dkh

Programación:

- 1. Cronograma general de competencias Boxeo.
- 2. Cronograma específico de competencias Boxeo.

Boletines técnicos

Resultados

REGLAMENTO DEL DEPORTE

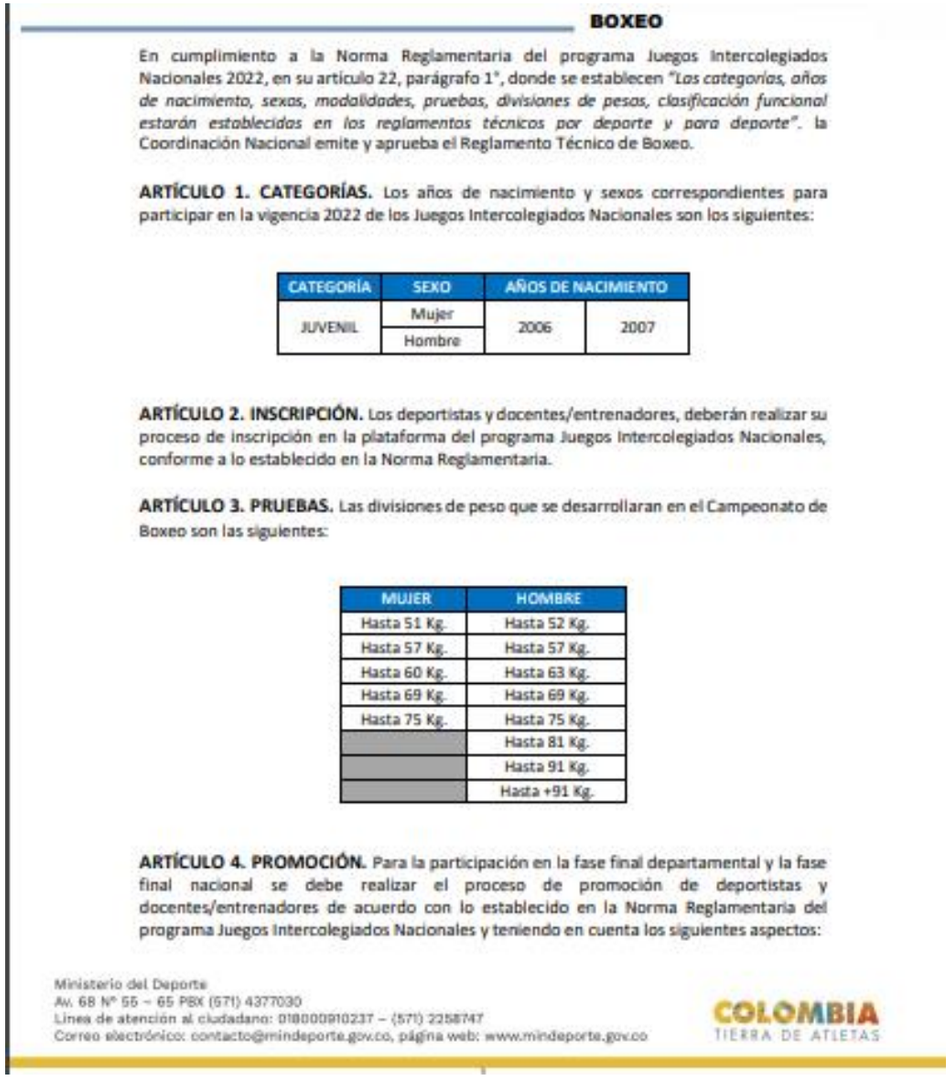

BOXEO

En cumplimiento a la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2022, en su artículo 22, parágrafo 1°, donde se establecen *"Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte"*. la Coordinación Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Boxeo.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS. Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2022 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO	
JUVENIL	Mujer	2006	2007
	Hombre		

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las divisiones de peso que se desarrollaran en el Campeonato de Boxeo son las siguientes:

MUJER	HOMBRE
Hasta 51 Kg.	Hasta 52 Kg.
Hasta 57 Kg.	Hasta 57 Kg.
Hasta 60 Kg.	Hasta 63 Kg.
Hasta 69 Kg.	Hasta 69 Kg.
Hasta 75 Kg.	Hasta 75 Kg.
	Hasta 81 Kg.
	Hasta 91 Kg.
	Hasta +91 Kg.

ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN. Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

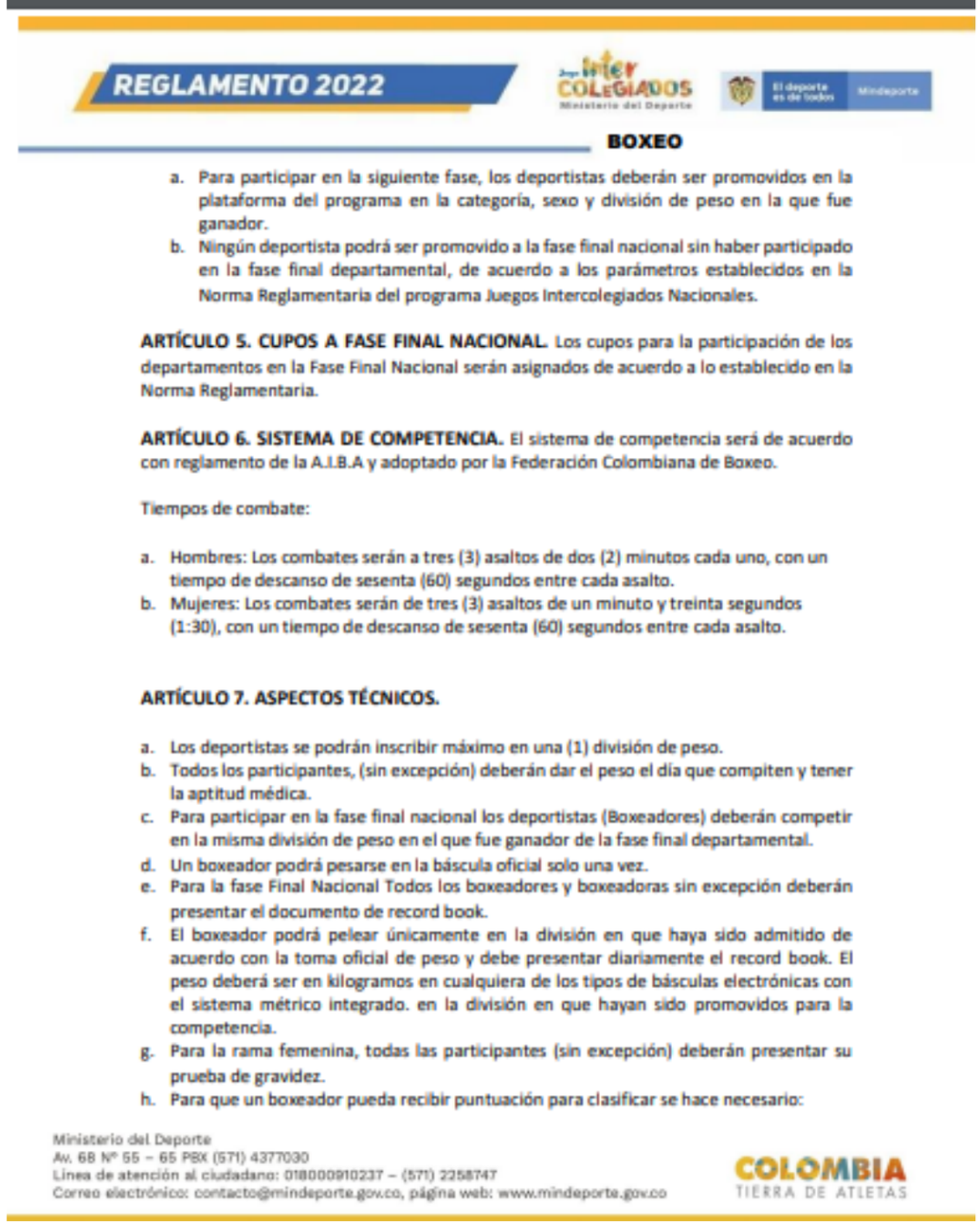

BOXEO

a. Para participar en la siguiente fase, los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del programa en la categoría, sexo y división de peso en la que fue ganador.
b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

ARTÍCULO 5. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 6. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia será de acuerdo con reglamento de la A.I.B.A y adoptado por la Federación Colombiana de Boxeo.

Tiempos de combate:

a. Hombres: Los combates serán a tres (3) asaltos de dos (2) minutos cada uno, con un tiempo de descanso de sesenta (60) segundos entre cada asalto.
b. Mujeres: Los combates serán de tres (3) asaltos de un minuto y treinta segundos (1:30), con un tiempo de descanso de sesenta (60) segundos entre cada asalto.

ARTÍCULO 7. ASPECTOS TÉCNICOS.

a. Los deportistas se podrán inscribir máximo en una (1) división de peso.
b. Todos los participantes, (sin excepción) deberán dar el peso el día que compiten y tener la aptitud médica.
c. Para participar en la fase final nacional los deportistas (Boxeadores) deberán competir en la misma división de peso en el que fue ganador de la fase final departamental.
d. Un boxeador podrá pesarse en la báscula oficial solo una vez.
e. Para la fase Final Nacional Todos los boxeadores y boxeadoras sin excepción deberán presentar el documento de record book.
f. El boxeador podrá pelear únicamente en la división en que haya sido admitido de acuerdo con la toma oficial de peso y debe presentar diariamente el record book. El peso deberá ser en kilogramos en cualquiera de los tipos de básculas electrónicas con el sistema métrico integrado. en la división en que hayan sido promovidos para la competencia.
g. Para la rama femenina, todas las participantes (sin excepción) deberán presentar su prueba de gravidez.
h. Para que un boxeador pueda recibir puntuación para clasificar se hace necesario:

CRONOGRAMA GENERAL COMPETENCIAS

Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD
Deporte Escolar
Juegos Intercolegiados 2022 – Fase Distrital – Bogotá D.C.

Cronograma especifico de competencias
Boxeo

Evento	Deporte	Sede / Escenario	Fecha	Hora	Actividad
Final distrital / Juegos Intercolegiados 2022 / Boxeo	Boxeo	Gimnasio del Sur Olaya Herrera	*sábado, 17 de septiembre de 2022*	*8:00:00*	*Pesaje general y examen médico*
Final distrital / Juegos Intercolegiados 2022 / Boxeo	Boxeo	Gimnasio del Sur Olaya Herrera	*lunes, 19 de septiembre de 2022*	*14:00:00*	*Eliminatorias*
Final distrital / Juegos Intercolegiados 2022 / Boxeo	Boxeo	Gimnasio del Sur Olaya Herrera	*martes, 20 de septiembre de 2022*	*14:00:00*	*Eliminatorias*
Final distrital / Juegos Intercolegiados 2022 / Boxeo	Boxeo	Gimnasio del Sur Olaya Herrera	*miércoles, 21 de septiembre de 2022*	*14:00:00*	*Semifinales*
Final distrital / Juegos Intercolegiados 2022 / Boxeo	Boxeo	Gimnasio del Sur Olaya Herrera	*jueves, 22 de septiembre de 2022*	*14:00:00*	*Finales*